

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 22000218

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013.

FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del departamento del Atlántico	4.281.214.469

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Lourdes Lopez F.
LOURDES LOPEZ FLOREZ
Primer Vicepresidente

Federico Ucros Fernandez
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente

Juan Manotas Roa
JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Farid Enrique Taborda Junco
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Asamblea
del Atlántico



ORDENANZA N° 0000218

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Abril 10 de 2014
Segundo Debate: Mayo 8 de 2014
Tercer Debate: Mayo 9 de 2014


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000218 del 19 de mayo de 2014.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

Indemana # 000218

COE 4.28/214869
2019

Asamblea del Atlántico



Barranquilla, mayo 8 de 2014

Doctor
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente.
Asamblea Departamental
BARRANQUILLA - ATLANTICO.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como vicepresidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para segundo Debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico -;

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional. Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos Fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobado por el mismo el siguiente proyecto.

Código BPIN 2013000020081. Construcción del Centro de Operación de Emergencia " COE" del departamento del Atlántico. El objetivo de este proyecto es elevar el nivel de respuesta antes, durante y después de una emergencia o desastre, a través de la integración de todos los esfuerzos departamentales de forma ordenada, eficiente y eficaz. Se pretende implementar, bajo la administración de la Fuerza Aérea Colombiana, un Centro de Operaciones de Emergencias donde



se coordine, monitoree, analice la información y se responda ante cualquier evento de emergencia. La construcción se desarrollará en un lote de 1.250 m² ubicado en la Base Militar del Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM3 en el municipio de Malambo. El proyecto arquitectónico contempla la construcción de áreas de oficinas y manejo de emergencias, centro de comando y dormitorios con sus espacios de apoyo; comprende la construcción de un área de bodega con cuarto frío para su funcionamiento las 24 horas.

Valor del proyecto: \$ 4.281.214.469, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

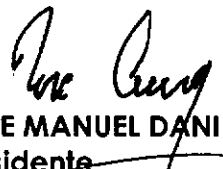
B. CONCLUSIONES

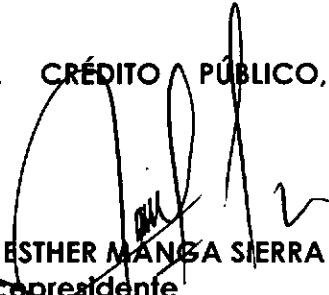
Por las consideraciones, expuestas dejamos a criterio de la Honorable Duma del Atlántico el presente proyecto de ordenanza con el convencimiento de que le impartirá su aprobación, si se tiene en cuenta que con estos proyectos se cumplen metas de nuestro Plan de Desarrollo y el beneficio que le reporta a los habitantes de nuestro Departamento.

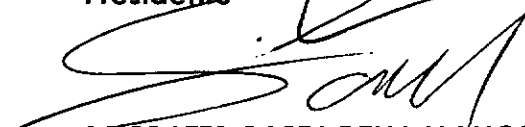
PROPOSICIÓN FINAL

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate, al proyecto de ordenanza **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**.

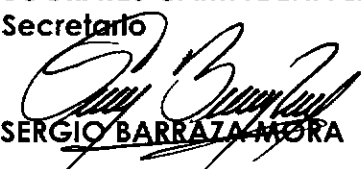
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


LILIA ESTHER MANCA SIERRA
Vicepresidente
PONENTE


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario


MARGARITA BELEN MENDEZ


SERGIO BARRAZA MORA

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013.

FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del departamento del Atlántico	4.281.214.469

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los diez (10) días del mes de abril de 2014 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL:

JOSE MANUEL DANIES PANA	Presidente
LILIA MANGA SIERRA	Secretario
SOCRATES CARTAGENA LLANOS	
MARGARITA BALEN MENDEZ	
SERGIO BARRAZA MORA	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"** para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto **"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"**

Tercero. Correspondencia

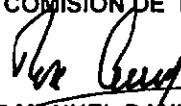
Ultimo Proposiciones y varios.

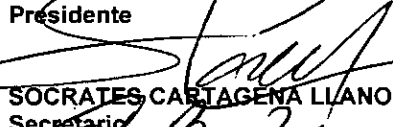
El secretario de la comisión, Doctor **SOCRATES CARTAGENA LLANOS**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente la diputada Doctora **LILIA ESTHER MANGA SIERRA** ponentes del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto **"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"** fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

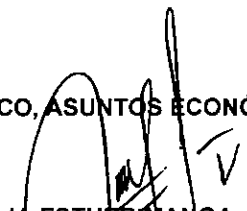
Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

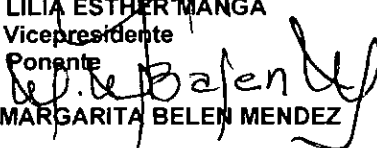
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario


SERGIO BARRAZA MORA


LILIA ESTHER MANGA
Vicepresidente


MARGARITA BALEN MENDEZ

Asamblea del Atlántico



Barranquilla, Abril 10 de 2014

Señores

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES.

HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**.

Señores Miembros de la comisión de Presupuesto.

En cumplimiento de la honrosa designación como vicepresidente de la Comisión DE PRESUPUESTO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir Informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**, Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional. Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos Fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobado por el mismo el siguiente proyecto.

Código BPIN 2013000020081. Construcción del Centro de Operación de Emergencia " COE" del departamento del Atlántico. El objetivo de este pro-

yecto es elevar el nivel de respuesta antes, durante y después de una emergencia o desastre, a través de la integración de todos los esfuerzos departamentales de forma ordenada, eficiente y eficaz. Se pretende implementar, bajo la administración de la Fuerza Aérea Colombiana, un Centro de Operaciones de Emergencias donde se coordine, monitoree, analice la información y se responda ante cualquier evento de emergencia. La construcción se desarrollará en un lote de 1.250 mt² ubicado en la Base Militar del Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM3 en el municipio de Malambo. El proyecto arquitectónico contempla la construcción de áreas de oficinas y manejo de emergencias, centro de comando y dormitorios con sus espacios de apoyo; comprende la construcción de un área de bodega con cuarto frío para su funcionamiento las 24 horas.

Valor del proyecto: \$ 4.281.214.469, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

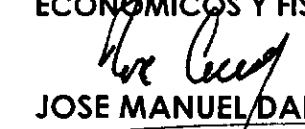
B. CONCLUSIONES

Por las consideraciones, expuestas dejamos a criterio de la Honorable Duma del Atlántico el presente proyecto de ordenanza con el convencimiento de que le impartirá su aprobación, si se tiene en cuenta que con estos proyectos se cumplen metas de nuestro Plan de Desarrollo y el beneficio que le reporta a los habitantes de nuestro Departamento.

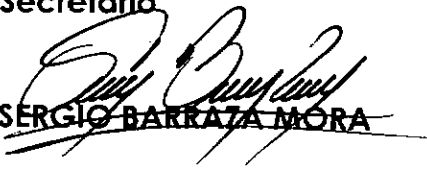
PROPOSICIÓN FINAL

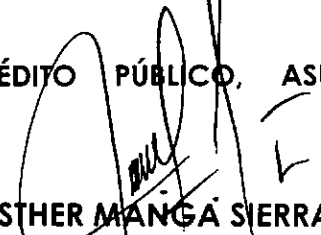
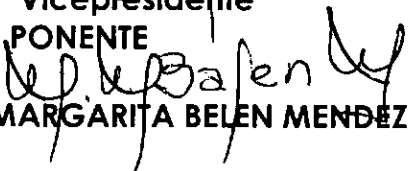
Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir ponencia favorable para primer debate, al proyecto de ordenanza **"Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías"**.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


JOSE MANUEL DANIES PANA
Presidente


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Secretario


SERGIO BARRATA MORA


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Vicepresidente
PONENTE

MARGARITA BELEN MENDEZ

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013.

FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del departamento del Atlántico	4. 281.214.469

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140800001871

Pag 1 de 2

Barranquilla, 06-02-2014

af 64
Ruey Cayula
Abrit 3 2014
H 9:03h

af 28
Ruey Cayula
febrero 14 2014
Ahor 2:19 pm

Doctor:
FEDERICO UCROS FERNANDEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamento del Atlántico
Barranquilla - Atlántico

Referencia. Exposición de Motivos: Proyecto de Ordenanza "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

El presente proyecto de ordenanza contiene la autorización al Gobernador del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Regional y de Desarrollo Regional.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional. Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos Fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobado por el mismo el siguiente proyecto.

ca

Código BPIN 2013000020081. Construcción del Centro de Operación de Emergencia "COE" del departamento del Atlántico. El objetivo de este proyecto es elevar el nivel de respuesta antes, durante y después de una emergencia o desastre, a través de la integración de todos los esfuerzos departamentales de forma ordenada, eficiente y eficaz.



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140800001871

Pag 2 de 2

Se pretende implementar, bajo la administración de la Fuerza Aérea Colombiana, un Centro de Operaciones de Emergencias donde se coordine, monitoree, analice la información y se responda ante cualquier evento de emergencia. La construcción se desarrollará en un lote de 1.250 mt² ubicado en la Base Militar del Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM3 en el municipio de Malambo. El proyecto arquitectónico contempla la construcción de áreas de oficinas y manejo de emergencias, centro de comando y dormitorios con sus espacios de apoyo; comprende la construcción de un área de bodega con cuarto frío para su funcionamiento las 24 horas.

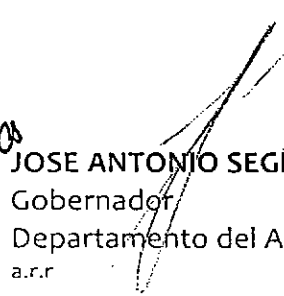
Valor del proyecto: \$ 4.281.214.469, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

B. CONCLUSIONES

Por las consideraciones, expuestas dejamos a criterio de la Honorable Duma del Atlántico el presente proyecto de ordenanza con el convencimiento de que le impartirá su aprobación, si se tiene en cuenta que con estos proyectos se cumplen metas de nuestro Plan de Desarrollo y el beneficio que le reporta a los habitantes de nuestro Departamento.

Agradezco su colaboración.

Atentamente.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador
Departamento del Atlántico
a.r.r

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013.

FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del departamento del Atlántico	4. 281.214.469

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

PRESIDENTE

PRIMER VICE PRESIDENTE



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20143000011173**

Pág 1 de 2

Barranquilla, 27-05-2014

Doctor
MALKA IRINA LEON CARRILLO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E.S.D.

Referencia: ordenanzas.

Para su consideración y fines pertinentes, remito las presentes ordenanzas que a continuación detallo:

1. **Ordenanza No 000218 del 19 de mayo de 2014**, "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" (COE).
2. **Ordenanza No 000219 del 19 de mayo de 2014**, "POR MEDIO D ELA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1) MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION VIAS SANTA LUCIA- ALGODONAL- CAMPO DE LA CRUZ- SECTOR ALGODONAL-CAMPO DE LA CRUZ DEL K10+500 AL K11+665 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO : 2) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA- EL VAIVEN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K21+300; 3) RECUPERACION BANCA EN LOS CORREDORES VIALES YE DE GUAIMARAL- TUBARA -EL VAIVEN- PIOJO Y JUAN DE ACOSTA- SIBARCO EN EL K27+400, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTIC, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"
3. **Ordenanza No 000220 del 19 de mayo de 2014**, "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPAR-

28 MAYO 2014



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: **20143000011173**

Pag 2 de 2

TAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" (CDI).

4. **Ordenanza No 00021 del 19 de mayo de 2014**, "POR LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y TITULACION DE PREDIOS FISCALES".
5. **Ordenanza No 000222 del 19 de mayo de 2014**, " POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN PLAZO DURANTE EL AÑO 2015 PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,



CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica